



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO PARA SELECCIONAR EL CARTEL DEL **XXX Salón de Estudiantes Grado y Posgrado, y Ferisport 2026**.

Este Rectorado, de conformidad con la propuesta formulada por el jurado conformado a los efectos de seleccionar el cartel ganador del concurso convocado por la **Resolución de 6 de octubre de 2025**, realizada a través de la Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria como órgano encargado de la instrucción del procedimiento,

ACUERDA

conceder el premio al cartel n.º **8782** propuesto por **D.ª LUCÍA VERD COSTAS**.

El cartel seleccionado se publicará en la web del Centro de Atención a Estudiantes (CAT), en <https://cat.us.es/orientacion/salon-de-estudiantes> una vez realizada la notificación individual a su autor y firmada la cesión de derechos de propiedad intelectual a la Universidad de Sevilla por parte de la persona cuyo trabajo ha sido seleccionado, así como las modificaciones acordadas, en su caso.

El cartel premiado será utilizado para la promoción del **XXX Salón de Estudiantes Grado y Posgrado y Ferisport 2026**.

La entrega de premios tendrá lugar durante la celebración del Salón conforme la dinámica de desarrollo lo permita, lo que será notificado previamente al interesado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla a la fecha de firma

Fdo. María del Carmen Vargas Macías
RECTORA

Código Seguro De Verificación	x2JA7Ui01ApLt2x7XEQBKA==	Fecha	26/02/2026	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/x2JA7Ui01ApLt2x7XEQBKA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	i/ui8U0exXNMcnPMndW/SA==	Fecha	27/02/2026	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/i%2Fui8U0exXNMcnPMndW%2FSA%3D%3D	Página	1/1	